CONTRATO No 03-001-2022

CAROLINA BARRERO SAAVEDRA actuando como Ordenadora del Gasto de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado y, por otra parte **GONZALO LOPEZ PINTO** C.C 14.324.756 de Bogotá Representante legal de la empresa **LINEAS PREMIUM S.A.S**, acordamos liquidar el Contrato No 03-001-2022, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Contrato No.:	**03-001-2022**	**Fecha de suscripción:**	6 de abril de 2022
Objeto:	Contratar el servicio de transporte terrestre especializado nocturno de servidores públicos de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Aeropuerto El Dorado, turno B (10 p.m.), para ser trasladados hasta su sitio de residencia.		
Contratista:	LINEAS PREMIUM S.A.S. NIT: 900.461.872		
Valor del contrato:	$42.160.785	**Plazo del contrato:**	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.
Fecha de acta inicio:	6 de abril de 2022	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación de garantías:	Póliza # 3015937 SEGUROS La Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 4 de abril de 2022		
CDP:	No. 1122 por valor de $69.500.000	**Fecha CDP:**	28 de febrero de 2022
CRP:	No. 4822 por valor de $42.160.785	**Fecha CRP:**	30 de marzo de 2022
Modificaciones contractuales:	Se modifica la cláusula No. 4 VALOR DEL CONTRATO del ANEXO No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES, la cual quedará de la siguiente manera: "El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por CUARENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL DIECIOCHO PESOS ($40.106.018) MONEDA CORRIENTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos" Las demás cláusulas del contrato se mantienen en las mismas condiciones.		

Valor de la adición/reducción del contrato:	$2.054.767	**Valor final del contrato:**	$40.106.018
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2022
Fecha finalización:	31 de diciembre de 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Paula Andrea Ruiz Llanes con la Designación de supervisión mediante oficio 103201-269 del 6 de abril de 2022.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

Órdenes de Pago	Fecha de pago	Pago
195758022	2022-07-07 04:45:37	$3.652.920,00
261802622	2022-08-30 04:36:15	$4.490.048,00
288650822	2022-09-13 04:21:53	$4.566.150,00
344481022	2022-10-28 04:19:22	$4.566.150,00
344696722	2022-10-28 04:19:21	$4.566.150,00
344814322	2022-10-28 04:19:22	$4.566.150,00
381727622	2022-11-29 04:13:29	$4.566.150,00
435349622	2022-12-26 02:48:57	$4.566.150,00
35238123	2023-02-16 04:13:18	$4.566.150,00
TOTAL		**$ 40.106.018,00**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la funcionaria Yenny Alejandra Vega Valencia responsable de pagaduría de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá-Aeropuerto El Dorado.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$40.106.018
Valor total ejecutado:	$40.106.018
Valor total pagos efectuados:	$40.106.018
Saldo a favor del contratista:	**$0**

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 3015937 a favor ENTIDADES ESTATALES expedida por Previsora S.A. Compañía de Seguros, a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. **03-001-2022** y su vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, verificó durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

 El contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la información suministrada por éste, durante los meses de ejecución del contrato (agosto/22 a diciembre/22), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos a continuación relacionados, hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 - Informe final del **Supervisor**
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Cámara de Comercio.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el Contrato No **03-001-2022** suscrito entre la **DIAN** y la Empresa LINEAS PREMIUM S.A.S., NIT: 900.461.872-8.

SEGUNDO: DECLARAR a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del el Contrato No **03-001-2022** suscrito entre la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado y la Empresa LINEAS PREMIUM S.A.S., y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: **PUBLICAR** la presente Acta de Liquidación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

PAULA ANDREA RUIZ LLANES
Supervisora

Por el Contratista

Gonzalo Lopez Pinto
C.C 14.324.756
Representante legal LINEAS PREMIUM S.A.S.
NIT. 900.461.872

Carolina Barrero Saavedra
Ordenadora del Gasto
Directora Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Revisado por: DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ, Jefe (A) División Administrativa y Financiera DSA BOGDORADO
Aprobado por: MARIA CAMILA ZAMORA RUIZ, abogada Despacho DSA BOGDORADO